

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA**

**No. IA3-INE-005/2018**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL  
OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”**

**ACTA DE FALLO**

**12 DE MARZO DE 2018**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-005/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
  
2. Contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
  
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-005/2018 convocada para la contratación del **Servicio de producción documental con el objetivo de difundir “La Historia Invisible”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.**

**ACTA**

En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-005/2018.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompraINE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y con el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN**, con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

<b>Licitantes que Sí Cumplen legal y administrativamente</b>
<b>B. H. D. Estudios S.A. de C.V.</b>
<b>Producciones Con Sentido, S.A. de C.V.</b>
<b>AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.**

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de los Servidores Públicos: Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, por el Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo, Director de Difusión y Campañas Institucionales y por la Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández, Subdirectora de Campañas Institucionales; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el resultado de los **puntos obtenidos** por los licitantes participantes es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos obtenidos
<b>B. H. D. Estudios S.A. de C.V.</b>	<b>41.06</b>
<b>Producciones Con Sentido, S.A. de C.V.</b>	<b>15.70</b>
<b>AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.</b>	<b>47.47</b>

De conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 66 de las POBALINES y los numerales 2.1. inciso d), 5.1 y 13.1 incisos 1) y 5) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante **B. H. D. Estudios S.A. de C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente; además de advertirse que la oferta técnica presentada carece de folio en cada una de las hojas que integran la misma, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Así mismo y con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1 y 13.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante **Producciones Con Sentido, S.A. de C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante que se enlista a continuación, cumplió con lo antes señalado para la partida única y por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

Oferta que cumplió técnicamente para la partida única al haber obtenido puntaje mayor al mínimo requerido -----

Licitante	Puntos obtenidos
AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.	47.47

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **Evaluación Económica Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 3** denominado **Evaluación Económica Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.	40.00

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5, 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Técnica	Económica	Total
AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.	47.47	40.00	87.47

**Adjudicación del contrato** -----

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** al licitante **AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.**, por un Precio Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ **1,305,000.00** (Un millón trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), considerando los precios unitarios ofertados para cada uno de los Entregables que conforman la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, tal y como se señalan a continuación y que se detallan

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el acta de fallo**” y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios unitarios ofertados antes de IVA por el Licitante que resultó adjudicado: AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.** -----

Partida	Entregable	Concepto	Precio Unitario antes de IVA
Única	1	DVD-Capítulo 1, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”	\$ 435,000.00
	2	DVD-Capítulo 2, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”	\$ 435,000.00
	3	DVD-Capítulo 3, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”	\$ 435,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 1,305,000.00</b>

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada por el licitante **AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 67). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado, presentar **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera señalada en el numeral **7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 27 de marzo de 2018**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas para la firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, el **día 6 de abril de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios INE | ComprasINE | o | Licitaciones; asimismo podrán tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
<p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández            Subdirector de Adquisiciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL  
OBJETIVO DE DIFUNDIR "LA HISTORIA INVISIBLE".

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1. y  
5. segundo párrafo de la  
convocatoria)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018**  
**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR "LA HISTORIA INVISIBLE"**  
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

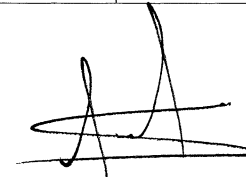
6-Marzo-2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
B. H. D. Estudios S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Producciones Con Sentido, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta N° IA3-INE-005/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales 4.2. y  
5.1. de la convocatoria)**

7

## **Evaluación por Puntos y Porcentajes**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL  
OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional:  
IA3-INE-005/2018**



**EVALUACIÓN TÉCNICA: B. H. D. ESTUDIOS, S.A. DE C.V.**

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		20.00 puntos	Foja	Puntos obtenidos	Razones por las que se otorgan los puntos obtenidos														
<b>Rubro 1</b>	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.																		
<i>Subrubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos Esperados</i>	<i>Porcentaje Asignado</i>															
1.1	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b> Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículum debidamente firmado.		17.50	17.50%															
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional en materia de producción audiovisual y servicios similares, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo un año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p><b>MATERIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la comunicación</li> <li>• Periodismo</li> <li>• Cinematografía</li> </ul> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>No acredita la experiencia</td> <td style="text-align: right;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td style="text-align: right;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 2 años</td> <td style="text-align: right;">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años</td> <td style="text-align: right;">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 4 años</td> <td style="text-align: right;">1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia igual o mayor de 5 años</td> <td style="text-align: right;">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto se otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos si acredita la experiencia máxima de 5 (cinco) años.</p>	No acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos	Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos	Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos	Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos	8.00	8.00%	<p>La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.</p>	6.56	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Par el Líder del proyecto, Gabriela Maldonado, de acuerdo a currículum vitae acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 2.00 puntos.</p> <p>En el caso del grupo de trabajo, presenta cuatro integrantes:</p> <p>Ana Carime Esquiliano Sllim, de acuerdo a Currículum vitae, acredita experiencia de 4 años, por lo que se le otorgan 0.96 puntos.</p> <p>Aldo Sotelo Lázaro, de acuerdo a Currículum vitae, acredita experiencia de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>Enrique Fernández Tanco, de acuerdo a Currículum vitae, acredita experiencia de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p>
No acredita la experiencia	0.00 puntos																		
Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos																		
Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos																		
Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos																		
Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos																		
Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos																		



		<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p>No acredita la experiencia 0.00 puntos  Acredita experiencia de 1 año 0.24 puntos  Acredita experiencia de 2 años 0.48 puntos  Acredita experiencia de 3 años 0.72 puntos  Acredita experiencia de 4 años 0.96 puntos  Acredita experiencia igual o mayor de 5 años 1.20 puntos</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.20 (uno punto veinte) puntos por cada integrante, otorgándose un máximo de 6.00 (seis). En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p>				<p>Alejandro de Icaza Aneiros, de acuerdo a Currículum vitae, acredita experiencia de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>Por lo tanto, el licitante obtiene 4.56 puntos para el grupo de trabajo.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:  <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>	
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100% en las materias de ciencias de la comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo, cinematografía o carreras afines.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <p>Doctorado 1.50 puntos  Maestría 1.00 puntos  Licenciatura .50 puntos</p> <p>Para el líder del proyecto, obtendrá los puntos por el grado académico que acredite; de esta manera se obtendrá el total de puntos a otorgar sin que exceda de 1.50 puntos para el líder del proyecto.</p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p>Doctorado 1.00 puntos por persona  Maestría 0.75 puntos por persona  Licenciatura 0.50 puntos por persona .</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p>	0.50	6.50%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	0.50	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Para el Líder del proyecto, Gabriela Maldonado, se menciona Licenciatura en administración de empresas, sin embargo, no se adjunta documentación que lo acredite, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo: Ana Carime Esquillano Sillim, acredita mediante título, Licenciatura en comunicación, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Aldo Sotelo Lázaro, menciona Maestría en cine, sin embargo, no presenta documentación que lo acredite, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Enrique Fernández Tanco, menciona Licenciatura de ingeniería en audio y diseño sonoro, sin embargo, no presenta</p>

		Se obtendrán los puntos de acuerdo al grado académico que cada integrante acredite, el máximo de puntos a otorgar para el grupo de trabajo será de 5.00 puntos.				documentación que lo acredite, por lo que no se otorgan puntos.  Alejandro de Icaza Aneiros, menciona Maestría en ingeniería de sonido y postproducción, sin embargo, no presenta documentación que lo acredite, por lo que no se otorgan puntos  Por lo tanto, el licitante obtiene 0.50 puntos para el grupo de trabajo.  * Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>	
1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con las Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo o cinematografía o carreras afines. El líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo acreditará mediante curriculum vitae, constancia, diploma u otro documento afin, aptitudes para:</p> <p>MATERIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción audiovisual</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Investigación histórica</li> <li>• Investigación iconográfica</li> </ul> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p>Se otorgarán 0.50 (punto cincuenta) puntos por cada persona que acredite dos aptitudes referidas en el párrafo anterior (1 líder del proyecto y máximo 5 integrantes del grupo de trabajo), el total de puntos a otorgar no excederá de 3.00 puntos.</p>	3.00	3.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	0.00	<p>Para el Líder del proyecto, Gabriela Maldonado, no se presenta documentación que acredite el dominio de aptitudes solicitadas, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo: Ana Carime Esquiliano Sllim, acredita título de licenciatura, sin embargo, no acredita una segunda materia de las solicitadas, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Aldo Sotelo Lázaro, no presenta documentación que acredite el dominio de aptitudes solicitadas, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Enrique Fernández Tanco, no presenta documentación que acredite el dominio de aptitudes</p>

		INTEGRANTES	PUNTOS					
		1	0.50 puntos				solicitadas, por lo que no se otorgan puntos.	
		2	1.00 puntos				Alejandro de Icaza Aneiros, no presenta documentación que acredite el dominio de aptitudes solicitadas, por lo que no se otorgan puntos.	
		3	1.50 puntos				Por lo tanto, el licitante obtiene 0.00 puntos para el grupo de trabajo.	
		4	2.00 puntos				* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>	
		5	2.50 puntos					
		6	3.00 puntos					
1.2	Participación de personas en situación de discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>No cuenta con personal en situación de discapacidad      0.00 puntos Personal en situación de discapacidad      0.50 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.</p>		0.50	0.50%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	0.00	El Licitante no acredita contar con personal en situación de discapacidad. Por lo que no se le otorgan puntos para este subrubro.



1.3	Participación en sectores relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>El LICITANTE deberá demostrar la experiencia y capacidades, el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, mediante currículum vitae deberán acreditar capacidades técnicas o profesionales en por lo menos 2 (dos) de los sectores señalados a continuación:</p> <p>Participación en sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Público.</li> <li>• Iniciativa Privada.</li> <li>• Organizaciones Internacionales.</li> <li>• Sector Educativo.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ul> <p>Para lo anterior, deberá señalar en el currículum vitae el sector, el nombre del proyecto y datos de contacto que permita verificar la información proporcionada.</p> <p><u>GRUPO DE TRABAJO</u></p> <table border="0"> <tr> <td>Ningún integrante acredita dos áreas</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un integrante acredita dos áreas</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos integrantes acreditan dos áreas</td> <td>0.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tres integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuatro integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cinco integrantes acreditan dos áreas</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos	Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos	Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos	Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos	Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos	Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos	2.00	2.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	0.00	<p>Para el Líder del proyecto, Gabriela Maldonado, se menciona en Currículum vitae participación en sector privado, sin embargo, no ofrece datos de contacto que permitan verificar la información, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo: La totalidad de los integrantes del grupo de trabajo conformado por Ana Carime Esquiliano Sillim, Aldo Sotelo Lázaro, Enrique Fernández Tanco y Alejandro de Icaza Aneiros, mencionan en Currículum vitae participación en sector privado, sin embargo, no ofrecen datos de contacto que permitan verificar la información, por lo que no se otorgan puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos																		
Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos																		
Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos																		
Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos																		
Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos																		
Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos																		

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		16.00	puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado. Se otorgará el mayor porcentaje al licitante que acredite el mayor número de contratos y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b> No acredita ningún contrato 0.00 puntos Acredita el mayor número de contratos 8.00 puntos</p> <p><b>EXPERIENCIA</b> No acredita ninguna antigüedad contractual 0.00 puntos Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia 8.00 puntos</p>	16.00	16.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	16.00	<p><b>ESPECIALIDAD:</b> El Licitante acredita 4 contratos con servicios de la misma naturaleza, por lo que se le otorgan 8.00 puntos para este subrubro.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Respecto a los contratos presentados por el Licitante, se observa lo siguiente:</p> <p>1. En el contrato celebrado con Invicta Media, S.A. de C.V., la cláusula segunda indica vigencia a partir de la fecha de su firma (01 de febrero de 2017) hasta la conclusión de los servicios prestados. Sin embargo, el contrato no indica fecha de conclusión del servicio, por lo que no es posible conocer la vigencia del mismo.</p> <p>2. En el contrato celebrado con Lucia Films, S. de R.L. de C.V. para producción de "La película", la cláusula tercera indica vigencia a partir de la fecha de firma del contrato (6 de octubre de 2016) y permanecerá por un periodo de hasta tres años. Por consiguiente, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevada a cabo el 6 de marzo de 2018, el Licitante sólo ha desarrollado 17 meses de experiencia, mismos que representan el mayor número de meses de experiencia presentados para el presente procedimiento.</p>

							<p>3. En el contrato celebrado con Lucia Films, S. de R.L. de C.V. para la sincronización de máster, la cláusula novena indica que la licencia objeto del mismo, no estará sujeto a temporalidad ni territorialidad alguna, por lo que no es posible determinar una vigencia específica.</p> <p>4. En el contrato celebrado con Piano Distribución de Obras Cinematográficas, S.A.P.I. de C.V., la cláusula séptima indica vigencia a partir de la firma del contrato (24 de febrero de 2017) y permanecerá durante 5 años. Siendo así, la experiencia desarrollada por el Licitante desde la firma del contrato a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevada a cabo el 6 de marzo de 2018, se realizó de manera simultánea al contrato celebrado con Lucia Films, S. de R.L. de C.V. para producción de "La película", por lo que, en consecuencia, no se consideran los meses del contrato con Piano Distribución de Obras Cinematográficas, S.A.P.I. de C.V. Por lo tanto, se otorgan al Licitante 8.00 puntos.</p> <p>El licitante obtiene un total de 16.00 puntos para la experiencia y especialidad.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

3



PROPUESTA DE TRABAJO		15.00 puntos				
Rubro 3	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado		
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>					
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología (propuesta técnica) de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método para realizar la producción audiovisual</li> </ul>	6.00	6.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	6.00 El Licitante cumple con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación.</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre producción</li> <li>• Producción</li> <li>• Post producción</li> <li>• Cronograma de trabajo (calendario de actividades)</li> </ul>	6.00	6.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	6.00 El Licitante presenta plan de trabajo con el que prestará el servicio, por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente</p> <p>Cumple 3.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>	3.00	3.00%	La propuesta no se presentó foliada, por lo que no es posible determinar el número de foja.	3.00 El Licitante describe las funciones que desempeñará cada integrante del grupo de trabajo, por lo que se le otorgan 3.00 puntos.

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		9.00 puntos				
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago sin penalizaciones, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma) para acreditar el cumplimiento de los contratos solicitados en el rubro 2 de la presente convocatoria.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos con los que acredite similitud al servicio (servicios relacionados con la edición y producción de videos, la investigación y realización de entrevistas) requerido por el INSTITUTO.</p> <p>No presentó ningún cumplimiento de contrato 0.00 puntos Presentó 1 cumplimiento de contrato 3.00 puntos Presentó 2 cumplimientos de contratos 6.00 puntos Presentó 3 cumplimientos de contratos 9.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los cumplimientos de contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p>	9.00	9.00%		3.00	El Licitante presenta documentación que acredita cumplimiento de solamente un contrato, por lo que se le otorgan 3.00 Puntos.
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>			<b>60.00</b>	<b>60.00%</b>		<b>41.06</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45 puntos</b>				

Elaboró:  
Subdirectora de Campañas Institucionales

Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández

Revisó:  
Director de Difusión y Campañas Institucionales

Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo

Aprobó:  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

## **Evaluación por Puntos y Porcentajes**

### **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional:  
IA3-INE-005/2018**

2

**EVALUACIÓN TÉCNICA: PRODUCCIONES CON SENTIDO, S.A. DE C.V.**

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		20.00 puntos	Foja	Puntos obtenidos	Razones por las que se otorgan los puntos obtenidos													
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado															
1.1	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b> Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante curriculum debidamente firmado.		17.50	17.50%															
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional en materia de producción audiovisual y servicios similares, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo un año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p><b>MATERIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la comunicación</li> <li>• Periodismo</li> <li>• Cinematografía</li> </ul> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table> <tr> <td>No acredita la experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 1 año</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 2 años</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 3 años</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 4 años</td> <td>1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia igual o mayor de 5 años</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto se otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos si acredita la experiencia máxima de 5 (cinco) años.</p>	No acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos	Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos	Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos	Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos	3.00	8.00%	1 a 2	3.20	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Par el Líder del proyecto, Fernando José Navarro Becker, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 2.00 puntos.</p> <p>En el caso del grupo de trabajo, sólo presenta una integrante de nombre Carolina Patricia López Solís, que acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
No acredita la experiencia	0.00 puntos																		
Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos																		
Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos																		
Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos																		
Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos																		
Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos																		

2

		<p><u>GRUPO DE TRABAJO</u></p> <p>No acredita la experiencia 0.00 puntos          Acredita experiencia de 1 año 0.24 puntos          Acredita experiencia de 2 años 0.48 puntos          Acredita experiencia de 3 años 0.72 puntos          Acredita experiencia de 4 años 0.96 puntos          Acredita experiencia igual o mayor de 5 años 1.20 puntos</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.20 (uno punto veinte) puntos por cada integrante, otorgándose un máximo de 6.00 (seis). En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p>				
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100% en las materias de ciencias de la comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo, cinematografía o carreras afines.</p> <p><u>LÍDER DEL PROYECTO</u></p> <p>Doctorado 1.50 puntos          Maestría 1.00 puntos          Licenciatura .50 puntos</p> <p>Para el líder del proyecto, obtendrá los puntos por el grado académico que acredite; de esta manera se obtendrá el total de puntos a otorgar sin que exceda de 1.50 puntos para el líder del proyecto.</p> <p><u>GRUPO DE TRABAJO</u></p> <p>Doctorado 1.00 puntos por persona          Maestría 0.75 puntos por persona          Licenciatura 0.50 puntos por persona</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p>Se obtendrán los puntos de acuerdo al grado académico que cada integrante acredite, el máximo de puntos a otorgar para el grupo de trabajo será de 5.00 puntos.</p>	6.00	6.50%	1 a 2	0.50
						<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Par el Líder del proyecto, Fernando José Navarro Becker, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorga 0.50 puntos.</p> <p>En el caso del grupo de trabajo, sólo presenta una integrante de nombre Carolina Patricia López Solís, de la cual no se presenta documentación que acredite su formación académica, por lo que se le otorga 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:  <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>



1.1.3	<p>Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</p>	<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con las Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo o cinematografía o carreras afines. El líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo acreditará mediante curriculum vitae, constancia, diploma u otro documento afín, aptitudes para:</p> <p>MATERIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción audiovisual</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Investigación histórica</li> <li>• Investigación iconográfica</li> </ul> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p>Se otorgarán 0.50 (punto cincuenta) puntos por cada persona que acredite dos aptitudes referidas en el párrafo anterior (1 líder del proyecto y máximo 5 integrantes del grupo de trabajo), el total de puntos a otorgar no excederá de 3.00 puntos.</p> <table border="1" data-bbox="520 841 808 1024"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	PUNTOS	1	0.50 puntos	2	1.00 puntos	3	1.50 puntos	4	2.00 puntos	5	2.50 puntos	6	3.00 puntos	3.00	3.00%	No presenta documentos	0.00	<p>Para el Líder del Proyecto, Fernando José Navarro Becker, no se presenta documentación que acredite el dominio de aptitudes solicitadas, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Para el caso de la única integrante del grupo de trabajo, Carolina Patricia López Solís, tampoco se presentan documentos que acrediten el dominio de aptitudes solicitadas, por lo que se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
INTEGRANTES	PUNTOS																				
1	0.50 puntos																				
2	1.00 puntos																				
3	1.50 puntos																				
4	2.00 puntos																				
5	2.50 puntos																				
6	3.00 puntos																				
1.2	<p>Participación de personas en situación de discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="436 1112 1060 1166"> <tbody> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.</p>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	0.50 puntos	0.50	0.50%	No presenta documento	0.00	<p>El Licitante no acredita contar con personal en situación de discapacidad. Por lo que no se le otorgan puntos para este subrubro.</p>										
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos																				
Personal en situación de discapacidad	0.50 puntos																				

1.3	Participación en sectores relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>El LICITANTE deberá demostrar la experiencia y capacidades, el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, mediante currículum vitae deberán acreditar capacidades técnicas o profesionales en por lo menos 2 (dos) de los sectores señalados a continuación:</p> <p>Participación en sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Público.</li> <li>• Iniciativa Privada.</li> <li>• Organizaciones Internacionales.</li> <li>• Sector Educativo.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ul> <p>Para lo anterior, deberá señalar en el currículum vitae el sector, el nombre del proyecto y datos de contacto que permita verificar la información proporcionada.</p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Ningún integrante acredita dos áreas</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un integrante acredita dos áreas</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos integrantes acreditan dos áreas</td> <td>0.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tres integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuatro integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cinco integrantes acreditan dos áreas</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos	Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos	Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos	Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos	Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos	Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos	2.00	2.00%	1 a 2	0.00	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Para el Líder del proyecto, Fernando José Navarro Becker, menciona en su Currículum vitae participación en sector público, educativo y privado, sin embargo, no proporciona datos de contacto para verificar la información, por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Para el caso de la única integrante del grupo de trabajo, Carolina Patricia López Solís, ha participado en sector educativo y público de acuerdo a su Currículum vitae, sin embargo, tampoco proporciona datos de contacto, por lo que se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos																		
Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos																		
Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos																		
Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos																		
Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos																		
Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos																		

Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		16.00	puntos			
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado. Se otorgará el mayor porcentaje al licitante que acredite el mayor número de contratos y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><u>ESPECIALIDAD</u></p> <p>No acredita ningún contrato 0.00 puntos Acredita el mayor número de contratos 8.00 puntos</p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>No acredita ninguna antigüedad contractual 0.00 puntos Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia 8.00 puntos</p>	16.00	16.00%	1 a 2 de 16 y 1 a 4 de 16  Presenta contratos incompletos	0.00	<p><b>ESPECIALIDAD:</b> El Licitante presenta 2 contratos de la misma naturaleza, sin embargo, éstos no se adjuntan completos, por lo que no es posible consultarlo en su totalidad. Por lo que obtiene 0.00 puntos para este subrubro.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Al presentar contratos incompletos, no es posible conocer la antigüedad contractual de los mismos, por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		15.00	puntos			
	Se otorgan los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>						
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología (propuesta técnica) de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método para realizar la producción audiovisual</li> </ul>	6.00	6.00%	1/5 - 5/5	6.00	El Licitante cumple con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación.</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre producción</li> <li>• Producción</li> <li>• Post producción</li> <li>• Cronograma de trabajo (calendario de actividades)</li> </ul>	6.00	6.00%	3/5 - 5/5	6.00	El Licitante presenta plan de trabajo con el que prestará el servicio, por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente</p> <p>Cumple 3.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>	3.00	3.00%		0.00	<p>El Licitante no presenta organigrama de personal que asignará para la prestación del servicio, por lo que se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>

Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		9.00 puntos				
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago sin penalizaciones, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma) para acreditar el cumplimiento de los contratos solicitados en el rubro 2 de la presente convocatoria.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos con los que acredite similitud al servicio (servicios relacionados con la edición y producción de videos, la investigación y realización de entrevistas) requerido por el INSTITUTO.</p> <p>No presentó ningún cumplimiento de contrato 0.00 puntos Presentó 1 cumplimiento de contrato 3.00 puntos Presentó 2 cumplimientos de contratos 6.00 puntos Presentó 3 cumplimientos de contratos 9.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los cumplimientos de contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p>	9.00	9.00%		0.00	El Licitante no presenta documentación que acredite cumplimiento de contratos. Por lo que se le otorgan 0.00 puntos.
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>			<b>60.00</b>	<b>60.00%</b>		<b>15.70</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>			<b>45 puntos</b>				

Elaboró:  
Subdirectora de Campañas Institucionales

Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández

Revisó:  
Director de Difusión y Campañas Institucionales

Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo

Aprobó:  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto



## **Evaluación por Puntos y Porcentajes**

# **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional:  
IA3-INE-005/2018**

7

**EVALUACIÓN TÉCNICA: AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.**

CAPACIDAD DEL LICITANTE:		20.00 puntos	Foja	Puntos obtenidos	Razones por las que se otorgan los puntos obtenidos												
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado													
Rubro 1	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria, para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.																
1.1	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b> Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante curriculum debidamente firmado.		17.50	17.50%													
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el curriculum vitae correspondiente, en donde señale su experiencia profesional en materia de producción audiovisual y servicios similares, indicando fecha, empresa y descripción del servicio prestado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto).</p> <p>Se acreditará mínimo un año de experiencia en alguna de las materias siguientes:</p> <p><b>MATERIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la comunicación</li> <li>• Periodismo</li> <li>• Cinematografía</li> </ul> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <table border="0"> <tr><td>No acredita la experiencia</td><td>0.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 1 año</td><td>0.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 2 años</td><td>1.00 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 3 años</td><td>1.50 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia de 4 años</td><td>1.75 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita experiencia igual o mayor de 5 años</td><td>2.00 puntos</td></tr> </table> <p>Para el líder del proyecto se otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos si acredita la experiencia máxima de 5 (cinco) años.</p>	No acredita la experiencia	0.00 puntos	Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos	Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos	Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos	Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos	Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos	8.00	8.00%	<p>1.1 <b>Capacidad de los recursos humanos</b>  2 a 44</p> <p>6.80</p> <p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Para el Líder del proyecto Ana Elena Guadalupe Cruz Navarro, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 2.00 puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo, acredita experiencia para los siguientes 5 integrantes:</p> <p>Marco Julio Linares Quintero, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>María Teresa González Kuri, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>Luis Manuel Montalvo Medina Luna, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p>
No acredita la experiencia	0.00 puntos																
Acredita experiencia de 1 año	0.50 puntos																
Acredita experiencia de 2 años	1.00 puntos																
Acredita experiencia de 3 años	1.50 puntos																
Acredita experiencia de 4 años	1.75 puntos																
Acredita experiencia igual o mayor de 5 años	2.00 puntos																

		<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p>No acredita la experiencia 0.00 puntos  Acredita experiencia de 1 año 0.24 puntos  Acredita experiencia de 2 años 0.48 puntos  Acredita experiencia de 3 años 0.72 puntos  Acredita experiencia de 4 años 0.96 puntos  Acredita experiencia igual o mayor de 5 años 1.20 puntos</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 1.20 (uno punto veinte) puntos por cada integrante, otorgándose un máximo de 6.00 (seis). En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p>					<p>Roxana Eisenmann González, acredita experiencia mayor de 5 años, por lo que se le otorgan 1.20 puntos.</p> <p>Oscar Hernández Sánchez, acredita experiencia en las materias solicitadas, sin embargo, no menciona los periodos en que se realizaron las producciones en las que ha participado, por lo que no es posible contabilizar su experiencia, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Por lo tanto, para el grupo de trabajo el Licitante obtiene 4.80 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala:  <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios al 100% en las materias de ciencias de la comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo, cinematografía o carreras afines.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO</b></p> <p>Doctorado 1.50 puntos  Maestría 1.00 puntos  Licenciatura .50 puntos</p>	6.00	6.50%	1.1 Capacidad de los recursos humanos  9 a 45	2.50	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Par el Líder del proyecto, Ana Elena Guadalupe Cruz Navarro, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo:</p>

2

		<p>Para el líder del proyecto, obtendrá los puntos por el grado académico que acredite; de esta manera se obtendrá el total de puntos a otorgar sin que exceda de 1.50 puntos para el líder del proyecto.</p> <p><u>GRUPO DE TRABAJO</u></p> <table data-bbox="394 365 892 479"> <tr> <td>Doctorado</td> <td>1.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>0.75 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>0.50 puntos por persona</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p>Se obtendrán los puntos de acuerdo al grado académico que cada integrante acredite, el máximo de puntos a otorgar para el grupo de trabajo será de 5.00 puntos.</p>	Doctorado	1.00 puntos por persona	Maestría	0.75 puntos por persona	Licenciatura	0.50 puntos por persona					<p>Marco Julio Linares Quintero, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>María Teresa González Kuri, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Luis Manuel Montalvo Medina Luna, acredita un diploma de Curso General de Estudios Cinematográficos, que no especifica valor curricular como título, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Roxana Eisenmann González, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Oscar Hernández Sánchez, acredita estudios de Licenciatura, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Por lo tanto, para el grupo de trabajo el Licitante obtiene 2.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Doctorado	1.00 puntos por persona												
Maestría	0.75 puntos por persona												
Licenciatura	0.50 puntos por persona												

1.1.3	Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con las Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales y Humanidades, periodismo o cinematografía o carreras afines. El líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo acreditará mediante curriculum vitae, constancia, diploma u otro documento afin, aptitudes para:</p> <p><b>MATERIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción audiovisual</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Investigación histórica</li> <li>• Investigación iconográfica</li> </ul> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo.</p> <p>Se otorgarán 0.50 (punto cincuenta) puntos por cada persona que acredite dos aptitudes referidas en el párrafo anterior (1 líder del proyecto y máximo 5 integrantes del grupo de trabajo), el total de puntos a otorgar no excederá de 3.00 puntos.</p> <table border="0" data-bbox="520 1036 808 1226"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	PUNTOS	1	0.50 puntos	2	1.00 puntos	3	1.50 puntos	4	2.00 puntos	5	2.50 puntos	6	3.00 puntos	3.00	3.00%	1.1 Capacidad de los recursos humanos  2 a 44	1.00	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Par el Líder del proyecto, Ana Elena Guadalupe Cruz Navarro, acredita título de licenciatura, título de estudios de cine en el extranjero y certificado de producción y dirección de televisión, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>Para el grupo de trabajo:</p> <p>Marco Julio Linares Quintero, acredita título, reconocimiento del Centro de Capacitación Cinematográfica, reconocimiento de estudios avanzados e investigación en el ámbito de radio, televisión y películas animadas, por lo que se le otorgan 0.50 puntos.</p> <p>María Teresa González Kuri, acredita solamente título en Ciencias y Técnicas de Información, pero no en alguna otra área, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Luis Manuel Montalvo Medina Luna, acredita sólo un diploma de curso general de estudios cinematográficos, pero no otra área, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Roxana Eisenmann González, acredita título de licenciatura en Ciencias de la Comunicación,</p>
INTEGRANTES	PUNTOS																				
1	0.50 puntos																				
2	1.00 puntos																				
3	1.50 puntos																				
4	2.00 puntos																				
5	2.50 puntos																				
6	3.00 puntos																				



							<p>pero no acredita otra área, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Oscar Hernández Sánchez, acredita título en comunicación social, pero no acredita otra área, por lo que se le otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Por lo tanto, para el grupo de trabajo el Licitante obtiene 0.50 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
1.2	Participación de personas en situación de discapacidad	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>No cuenta con personal en situación de discapacidad 0.00 puntos Personal en situación de discapacidad 0.50 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso a) del Anexo 1 a la Tabla de Puntos y Porcentajes que se adjunta.</p>	0.50	0.50%	No presenta documento	0.00	<p>El Licitante no acredita contar con personal en situación de discapacidad. Por lo que no se le otorgan puntos para este subrubro.</p>

1.3	Participación en sectores relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>El LICITANTE deberá demostrar la experiencia y capacidades, el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, mediante currículum vitae deberán acreditar capacidades técnicas o profesionales en por lo menos 2 (dos) de los sectores señalados a continuación:</p> <p>Participación en sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Público.</li> <li>• Iniciativa Privada.</li> <li>• Organizaciones Internacionales.</li> <li>• Sector Educativo.</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil.</li> </ul> <p>Para lo anterior, deberá señalar en el currículum vitae el sector, el nombre del proyecto y datos de contacto que permita verificar la información proporcionada.</p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Ningún integrante acredita dos áreas</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un integrante acredita dos áreas</td> <td>0.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos integrantes acreditan dos áreas</td> <td>0.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tres integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuatro integrantes acreditan dos áreas</td> <td>1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cinco integrantes acreditan dos áreas</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos	Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos	Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos	Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos	Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos	Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos	2.00	2.00%	1.1 Capacidad de los recursos humanos  2 a 44	0.00	<p>El Licitante acredita lo siguiente:</p> <p>Para el Líder del proyecto, Ana Elena Guadalupe Cruz Navarro, menciona participación en sector público, privado y educativo, sin embargo, no proporciona datos de contacto para verificar la información, por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Respecto al grupo de trabajo, para los integrantes Marco Julio Linares Quintero, Luis Manuel Montalvo Medina Luna, Roxana Eisenmann González y Oscar Hernández Sánchez, se menciona participación en sector público, privado y educativo. sin embargo, no proporcionan datos de contacto para verificar la información, por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>Para María Teresa González Kuri, se menciona participación en sector público y educativo, pero no se proporciona datos de contacto para verificar la información, por lo tanto, se otorgan 0.00 puntos.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>
Ningún integrante acredita dos áreas	0.00 puntos																		
Un integrante acredita dos áreas	0.40 puntos																		
Dos integrantes acreditan dos áreas	0.80 puntos																		
Tres integrantes acreditan dos áreas	1.20 puntos																		
Cuatro integrantes acreditan dos áreas	1.60 puntos																		
Cinco integrantes acreditan dos áreas	2.00 puntos																		

Rubro 2		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		16.00 puntos			
Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.							
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Porcentaje Asignado		
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado. Se otorgará el mayor porcentaje al licitante que acredite el mayor número de contratos y con base en ello se calculará una regla de tres, otorgándose los puntos de manera proporcional.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b> No acredita ningún contrato 0.00 puntos Acredita el mayor número de contratos 8.00 puntos</p> <p><b>EXPERIENCIA</b> No acredita ninguna antigüedad contractual 0.00 puntos Acredita contratos con el mayor número de años de experiencia 8.00 puntos</p>		16.00	16.00%	74 a 124	13.17
<p><b>ESPECIALIDAD:</b> El Licitante presenta 4 contratos de la misma naturaleza, siendo éste el mayor número de contratos presentados para la presente invitación a tres, por lo que se le otorgan 8.00 puntos para este subrubro.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> La suma de las vigencias de contratos presentados por el Licitante acreditan 11 meses de experiencia.</p> <p>En relación con el Licitante BHD Estudios S.A de C.V. que acredita 17 meses de experiencia y al aplicar una regla de tres para otorgar el mayor puntaje al Licitante que acredite el mayor número de años de experiencia, AC Arte y Cultura en Movimiento, S.A. de C.V. obtiene un total de 5.17 puntos para este subrubro.</p> <p>Por lo tanto, el licitante obtiene un total de 13.17 puntos para la experiencia y especialidad.</p> <p>* Numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que señala: <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>							

PROPUESTA DE TRABAJO:		15.00 puntos					
Rubro 3	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.						
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>						
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología (propuesta técnica) de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método para realizar la producción audiovisual</li> </ul>	6.00	6.00%	1 a 4 (Final de propuesta)	6.00	El Licitante cumple con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación.</p> <p>Cumple 6.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre producción</li> <li>• Producción</li> <li>• Post producción</li> <li>• Cronograma de trabajo (calendario de actividades)</li> </ul>	6.00	6.00%	3 a 4 (Final de propuesta)	6.00	El Licitante presenta plan de trabajo con el que prestará el servicio, por lo que se le otorgan 6.00 puntos.
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente</p> <p>Cumple 3.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p>	3.00	3.00%	2 a 3 y 133 a 134	3.00	El Licitante presenta organigrama de personal, por lo que se le otorgan 3.00 puntos.

Rubro 4		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		9.00 puntos				
Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el instituto o cualquier otra persona								
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación		Puntos Esperados	Porcentaje Asignado			
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago sin penalizaciones, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma) para acreditar el cumplimiento de los contratos solicitados en el rubro 2 de la presente convocatoria.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos con los que acredite similitud al servicio (servicios relacionados con la edición y producción de videos, la investigación y realización de entrevistas) requerido por el INSTITUTO.</p> <p>No presentó ningún cumplimiento de contrato 0.00 puntos            Presentó 1 cumplimiento de contrato 3.00 puntos            Presentó 2 cumplimientos de contratos 6.00 puntos            Presentó 3 cumplimientos de contratos 9.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar relación de los cumplimientos de contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información.</p>		9.00	9.00%	135 a 140	9.00	El Licitante presenta documentación que acredita cumplimiento de los contratos presentados, por lo que se le otorgan 9.00 puntos.
<b>Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica</b>				<b>60.00</b>	<b>60.00%</b>		<b>47.47</b>	
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>				<b>45 puntos</b>				

 Elaboró:  
 Subdirectora de Campañas Institucionales

  
 Lic. Alba Itzajana Camacho Hernández

 Revisó:  
 Director de Difusión y Campañas Institucionales

  
 Dr. Marco Leopoldo Arellano Toledo

 Aprobó:  
 Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

  
 Mtro. Roberto Meycher Cardiel Soto

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL  
OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

#### **Determinación de la Puntuación que corresponde a la Oferta Económica**

**(conforme a los numerales 4.3.  
y 5.2. de la convocatoria)**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR "LA HISTORIA INVISIBLE"

Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes


9-marzo-2018

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

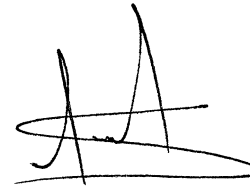
Concepto	AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,305,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,305,000.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Precio Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado.

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL  
OBJETIVO DE DIFUNDIR “LA HISTORIA INVISIBLE”.

## **ANEXO 4**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018

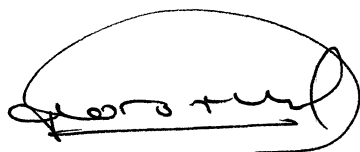
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR "LA HISTORIA INVISIBLE"

Resultado Final de la Puntuación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente y que resultó susceptible de evaluarse económicamente

9-marzo-2018

Concepto	AC ARTE Y CULTURA EN MOVIMIENTO S.A. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	47.47
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición)</b> = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	<b><u>87.47</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

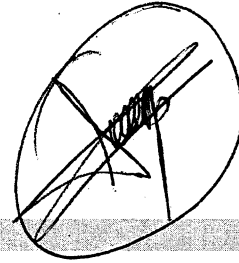
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA N° IA3-INE-005/2018 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR "LA HISTORIA INVISIBLE".

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



**PRODUCCIONES**  
arte y cultura en movimiento S.A. de C.V.



ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018

Partida	Entregable	Concepto	Precio Unitario antes de IVA
Única	1	DVD-Capítulo 1, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"	435,000.00
	2	DVD-Capítulo 2, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"	435,000.00
	3	DVD-Capítulo 3, incluyendo lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"	435,000.00
<b>Subtotal</b>			1,305,000.00
<b>I.V.A</b>			208,800.00
<b>Total</b>			1,513,800.00

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra: UN MILLON TRECIENTOS CINCO MIL PESOS MN

**Nota:**

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de I.V.A. (Subtotal) Se verificará que los precios unitarios ofertados, sean precios aceptables.

  
ANA ELENA GUADALUPE CRUZ NAVARRO  
REPRESENTANTE LEGAL